

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO

Aprobación inicial de modificación de ordenanzas

La corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2016 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ordenanza municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en la zona de aparcamiento habilitada a tal fin en Santa Cruz de Campezo, así como la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

A tenor de lo dispuesto en la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Santa Cruz de Campezo, a 4 de octubre de 2016

La Alcaldesa
IBERNALO BASTERRATXASKO